

## Barreras jurídicas que dificultan el desarrollo de las energías solar y eólica en Colombia: un análisis económico del derecho

### Resumen

En el año 2014 el Congreso de Colombia adoptó la Ley 1715 con la cual se buscaba eliminar las barreras jurídicas, económicas y de mercado que impedían la integración de las Fuentes No Convencionales de Energía Renovables (FNCER) en el país. A pesar de este objetivo, la capacidad FNCER instalada en Colombia ésta lejos del potencial de generación del país. Este trabajo defiende que el deficiente desarrollo de las FNCER experimentado por el sector eléctrico nacional se debe a la presencia de barreras jurídicas que la Ley 1715 no pudo eliminar. Así las cosas, esta investigación tiene como fin corroborar la presencia de barreras jurídicas en Colombia para, de esta forma, analizarlas en detalle y así poder sentar las bases para explorar alternativas para su mitigación o eliminación. Para lograr su objetivo, este trabajo investigativo se sustenta en una metodología que consta de dos fases complementarias. La primera fase, con un enfoque principalmente jurídico, buscó identificar aquellas barreras presentes en el marco normativo nacional que afectan el desarrollo de las energías FNCER más importantes: la solar y la eólica. Para esta labor se analizó el marco jurídico colombiano y el de otros países, y además, se ejecutó la metodología de identificación propuesta por Jyoti Prasad Painuly (2001), la cual precisó de: i) una revisión de la literatura nacional e internacional sobre barreras; ii) un proceso de recolección de datos ante personas de interés, y; iii) un proceso de recolección de datos mediante trabajos de campo. La segunda fase, de corte interdisciplinar, persiguió la corroboración de los resultados obtenidos de la primera fase, así como su análisis y profundización; para esto se aplicó la técnica del Análisis Económico del Derecho (AED). Producto de la primera fase se lograron hallar 5 barreras normativas: i) Ausencia de un marco jurídico para las FNCER; ii) Marco jurídico poco flexible para las FNCER; iii) Procedimientos, largos y complejos para la obtención de permisos ambientales y de construcción; iv) Procedimientos largos y complejos para la obtención de los beneficios tributarios, y; v) Vulneración del derecho de acceso a la red. En cuanto a la fase dos, la aplicación del AED sustentada en los aportes de autores como Coase, Becker o Bernanke, permitió corroborar los datos obtenidos de la metodología de identificación, así como también mostrar cómo estas 5 barreras aumentan los costos de transacción y la incertidumbre de los proyectos solares y eólicos, lo cual, termina impactando negativamente el desarrollo de estas dos fuentes de energía en el país.